

CS - 179 / 2026

HURLINGHAM, 16/09/2026

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 1246/2015, el Estatuto, el Reglamento General de Evaluación Periódica de Docentes Concursados RCS 166/2023, el Expediente Nro. 718/2026 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM establece que "La Universidad deberá asegurar el desarrollo de procesos de evaluación permanente y sistemática del desempeño de sus docentes, recurriendo a distintas metodologías y atendiendo a la opinión de los alumnos. Los resultados obtenidos deberán ser utilizados para implementar medidas tendientes al mejoramiento pedagógico y ser considerados para el desarrollo de la carrera académica."

Que el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el artículo 12 que "La permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las instituciones Universitarias Nacionales. Dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional."

CS - 179 / 2026

Que mediante RCS 166/2023, el Consejo Superior aprobó el Reglamento General de Evaluación Periódica de Docentes Concursados.

Que mediante el Expediente Nro. 718/2026 se tramita la evaluación de docentes concursados, correspondiente al Instituto de Biotecnología de acuerdo al mencionado Reglamento.

Que el artículo Nro. 09 del Reglamento General de Evaluación Periódica de Docentes Concursados establece que cada Comité Evaluador estará integrado por cuatro docentes y un estudiante. Los miembros docentes deberán ser o haber sido docentes regulares de esta u otra Universidad Nacional en el área de evaluación o especialistas destacados, de idoneidad e imparcialidad indiscutibles.

Que el artículo Nro. 06 del Reglamento General de Evaluación Periódica de Docentes Concursados establece que los miembros de cada Comité Evaluador que actuará en la evaluación serán designados por el Consejo Superior, a propuesta del rector.

Que la Secretaria Académica ha elevado el listado de las áreas disciplinares incluidas en cada comité evaluador y la propuesta de jurados corresponde a lo establecido en el mencionado reglamento.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención correspondiente.

Que el mismo cuenta con visto favorable de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Superior.

CS - 179 / 2026

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de septiembre de 2026 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina de los y las integrantes de los comités evaluadores del Instituto de Biotecnología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo único formando parte de la presente Resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO		Nómina Comité Evaluador del Instituto de Biotecnología				
Área	Cant. de Docentes a Evaluar	Jurado	Apellido	Nombre	DNI	Perfil
Biotecnología	33	Titular	Di Tella	Luciano	18.821.162	Profesor/a Regular IBIO UNAHUR
		Titular	Mozgovej	Marina Valeria	23.816.158	Profesor/a Regular IBIO UNAHUR
		Titular	Bencardino	Antonio	11.734.246	Profesor/a Titular Regular ITI UNAHUR
		Titular	Lozano	Mario	14.240.781	Profesor/a Titular Regular UNQUI
		Titular	Astorga	Laura	31.694.355	Estudiante
		Suplente	Gallardo	Gabriela Laura	18.807.441	Profesor/a Regular IBIO UNAHUR
		Suplente	Pedrosa	Juan Manuel	30.295.833	Profesor/a Titular Regular ITI UNAHUR
		Suplente	Oviedo	Darío	29.900.634	Estudiante

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 16:37:47
Cargado por: Valeria Maidana



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 17:28:56
Autorizado por: Nicolas Vilela



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 18:19:05
Autorizado por: Jaime Perczyk